



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DECRETO ALCALDICIO N° 3004

DOÑIHUE, 19 de Octubre del 2017.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contratar los servicios de arriendo de Generador por 02 días, en Fiestas Patrias día 18 y 19 de Septiembre **SERVICIO TEMPORALES.-**

2.- El requerimiento del Jefe del Departamento de Relaciones Publicas, en memorándum N° 0161 con visto bueno del Sr. Alcalde, donde solicita efectuar la contratación, mediante trato directo en modalidad menor o igual a 10 UTM., según Artículo 10, número 8. Del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas.-

3.- La oferta más conveniente a los intereses Municipales y las cotizaciones presentadas en formato papel de: DON JUAN SANCHEZ SALDIAS C.I. [REDACTED] DON JONATHAN VASQUEZ C.I. [REDACTED] Y DON OMAR PALMA LAGOS C.I. [REDACTED].

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades.

2.- La Ley N° 19.886, y la modalidad de compras y contrataciones, menor o igual a 10 UTM, Artículo 10, número 8, del Reglamento.-

DECRETO:

1.- Adjudíquese la contratación directa de los servicios que se señalan, al proveedor y por el monto que se indica:

FECHA	PROVEEDOR	RUT	MONTO
10/17	JUAN SANCHEZ SALDIAS	[REDACTED]	\$460.000.-

2.- Publíquese el contenido del presente Decreto, en el sistema de Información de compras y contrataciones de la Administración.

3.- Apruébese y regularícese la contratación a través de Mercado Público, y efectúese el pago del documento (Factura o Boleta de Honorarios) generado, 30 días plazo máximo.

PUBLÍQUESE AL PORTAL CHILE- COMPRA, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, ARCHÍVESE.-



LINAN CONTRERAS BARRIOS
Secretario Municipal
RBAG/LCB/FAC/DSC/cdp.



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Distribución:

- 1.- Oficina De Partes
- 2.- Dirección Chilecompra
- 3.- Dirección de Administración y Finanzas
- 4.- Dirección de Obras

1. Municipalidad de Doñihue

Avenida Estación N° 344 - Fono:072 2 959201